



# MVOTMA

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

## CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (MVOTMA) – DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (DINAVI) Y LA ASOCIACIÓN PRO- FUNDACIÓN PARA LAS CIENCIAS SOCIALES.

En Montevideo, el día 5 de febrero de 2020, comparecen: **POR UNA PARTE:** el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (en adelante MVOTMA), representado por la Sra. Ministra, Arq. Eneida de León y el Director Nacional de Vivienda, Arq. Salvador Schelotto, con domicilio en la calle Zabala 1432 de esta ciudad **Y POR OTRA PARTE:** la Asociación Pro-Fundación para las Ciencias Sociales (en adelante Asociación), con domicilio en Andrés Martínez Trueba 1300 de esta ciudad, representada por su Sr. Presidente, Dr. Diego Piñeiro, CI 2.005.813-8 y por su Secretaria Ejecutiva, Dra. Carmen Midaglia, CI 2.005.813-8, quienes acuerdan la celebración del presente convenio:

**PRIMERO: ANTECEDENTES:** a) El convenio firmado entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Asociación Pro-Fundación para las Ciencias Sociales con fecha 5 de mayo de 2011, cuyos resultados fueron evaluados positivamente por ambas instituciones; b) El convenio firmado entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Asociación Pro-Fundación para las Ciencias Sociales con fecha 7 de enero de 2013 cuyos resultados también fueron evaluados en forma satisfactoria por las mencionadas instituciones; c) El convenio firmado el 27 de febrero de 2015, cuyos resultados fueron evaluados positivamente por ambas instituciones; d) El convenio firmado entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la

Asociación Pro-Fundación para las Ciencias Sociales con fecha 20 de setiembre de 2017.

**SEGUNDO: OBJETO:** Continuar cooperando en el desarrollo de tareas que contribuyan al diseño, ejecución y seguimiento de los programas habitacionales de la Dirección Nacional de Vivienda (en adelante DINAVI- MVOTMA) a partir de un conjunto de actividades de enseñanza, extensión e investigación en las que participan de docentes, estudiantes y egresados recientes (de no más de dos años de egreso) de los Departamentos de Trabajo Social (en adelante DTS) y Sociología.

**TERCERO: RESPONSABLES INSTITUCIONALES:** La DINAVI-MVOTMA y la Asociación Pro-Fundación para las Ciencias Sociales, a través de los Departamentos de Trabajo Social y Sociología (DTS y DS), se comprometen a designar responsables institucionales para el seguimiento de las distintas actividades acordadas en un plan de trabajo que cada uno de los Departamentos elaborará de acuerdo a las responsabilidades que le competen. Asimismo, deberán evaluar su cumplimiento y proponer cambios operativos que faciliten el cumplimiento de los objetivos. Serán el nexo con las autoridades respectivas para los ajustes de procedimientos que sean necesarios.

**CUARTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EI MVOTMA se compromete a:**

**I)** Financiar un monto global de hasta \$ 65:910.409 (pesos uruguayos sesenta y cinco millones novecientos diez mil cuatrocientos nueve). De dicho total corresponderán: **a)** \$ 58:075.696 (pesos uruguayos cincuenta y ocho millones setenta y cinco mil seiscientos noventa y seis) de la contratación de pasantes de Trabajo Social y Sociología. De este monto, se podrán destinar hasta \$U 977.500 (pesos uruguayos novecientos setenta y siete mil quinientos), al pago de gastos relacionados con traslados de los/as pasantes, pernocte y alimentación; **b)** \$ 1:296.171 (pesos uruguayos un millón



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

doscientos noventa y seis mil ciento setenta y uno), a los gastos derivadas de las actividades académicas a acordar con las contrapartes; **c)** \$ 6:538.542 (pesos uruguayos seis millones quinientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y dos), para realizar una investigación de relevamiento y evaluación de los subsidios a la cuota acordada entre las partes. Se transferirá una primera partida de \$ 7:518.071 (pesos uruguayos siete millones quinientos dieciocho mil setenta y uno), a los treinta días de la firma del convenio contra la presentación del plan de trabajo, el llamado público para la contratación de pasantes y los/as docentes que participarán de dicho plan. El monto referido incluye un 15% por concepto de administración y gestión a cargo de la Asociación. Una segunda partida para el ejercicio 2020, de hasta \$ 32:646.879 (pesos uruguayos treinta y dos millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y nueve), una vez que se hayan presentado los informes vinculados a las actividades desarrolladas durante el 2019. Una tercera partida de hasta \$ 25:745.460 (pesos uruguayos veinticinco millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta), una vez que se hayan presentado por parte de la Asociación los informes correspondientes a las actividades y gastos derivados de la partida anterior; **II)** Designar representantes para integrar una comisión junto a representantes de la Asociación y de los Departamentos para la mejor ejecución del convenio; **III)** Seleccionar los/as pasantes mediante llamado en conjunto con la parte conveniente; **IV)** Realizar en conjunto con la otra parte y los/as pasantes jornadas de seguimiento y evaluación del convenio y de las pasantías, en plazos a estipular por ambas partes.

**La Asociación Pro-Fundación para las Ciencias Sociales, se**

**compromete a:** **a)** Solicitar a los Departamentos el nombramiento de los representantes para integrar una comisión junto a representantes de la DINAVI para la mejor ejecución del convenio; **b)** Administrar los fondos vertidos por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; **c)** Remitir en forma trimestral la rendición de cuentas de los fondos transferidos desde el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que contendrá Informe de Rendición de Cuentas de Contador Público y Declaración Jurada de los Representantes Legales de la Asociación; **d)** Seleccionar los/as pasantes mediante llamado en conjunto con la otra parte; **e)** realizar, a través de los/as representantes de los Departamentos, en conjunto con la otra parte y los/as pasantes jornadas de seguimiento y evaluación del convenio y de las pasantías, en plazos a estipular por ambas partes; **f)** Realizar un informe anual del desarrollo del convenio incorporando la evaluación de los/as pasantes; **g)** Cumplir con el resto de las actividades descritas en el Proyecto de trabajo que forma parte del presente documento como Anexo 1.

**QUINTO: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO:** Se conformará una comisión de seguimiento integrada por representantes de la DINAVI, de la Asociación, del DTS y del DS, que tendrá como cometidos el seguimiento y la evaluación de las actividades, así como la definición de tareas específicas.

**SEXTO: PROPIEDAD DE LOS DATOS:** Los datos e información que surjan del presente acuerdo son propiedad de la DINAVI-MVOTMA pudiendo ser utilizados por el DTS y DS con fines exclusivamente académicos.

**SÉPTIMO: VIGENCIA:** El convenio mantendrá vigencia hasta la completa utilización de los fondos destinados al mismo o hasta que alguna de las partes lo denuncie, mediante telegrama colacionado, con una anticipación no menor a tres meses del

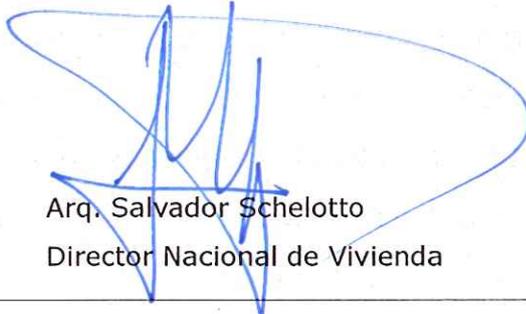
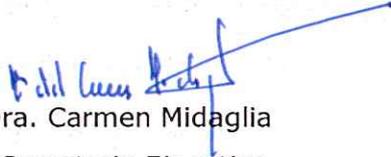


**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

comienzo del año lectivo que corresponda.

**OCTAVO:** Para constancia, las partes suscriben el presente convenio en tres ejemplares del mismo tenor.

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Por el de Ministerio de Vivienda<br/>Ordenamiento Territorial y Medio<br/>Ambiente</b></p>  <p>Arq. Eneida de León<br/>Ministra</p> | <p><b>Por la Asociación Pro Fundación para<br/>las Ciencias Sociales:</b></p>  <p>Dr. Diego Piñeiro<br/>Presidente</p> |
|  <p>Arq. Salvador Schelotto<br/>Director Nacional de Vivienda</p>   |  <p>Dra. Carmen Midaglia<br/>Secretaria Ejecutiva</p>   |

## **ANEXO 1**

### PROYECTO DE TRABAJO

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE (MVOTMA) – DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (DINAVI) Y LA ASOCIACIÓN PRO- FUNDACIÓN PARA LAS CIENCIAS SOCIALES

**Montevideo, mayo de 2019**

#### **Antecedentes:**

Se destacan como antecedentes al presente proyecto el Convenio firmado entre el MVOTMA y la Asociación con fecha 5 de mayo de 2011, cuyos resultados fueron evaluados positivamente por ambas partes y, así como la correspondiente Resolución Ministerial Nº 702/2012 que definió la continuidad de dicho convenio. b) El Convenio firmado entre el MVOTMA y la Asociación con fecha 7 de enero de 2013, de cuyos resultados fueron evaluados positivamente por ambas partes. c) El Convenio firmado el 12 de febrero de 2015. d) El convenio firmado el 20 de setiembre de 2017 y que continuará en vigencia hasta la firma del presente convenio.

#### **Justificación:**

Las políticas sectoriales de vivienda y hábitat forman parte del núcleo central de las políticas sociales del país, fundamentalmente por la orientación dada a las mismas en el marco del actual Plan Quinquenal. Por este motivo, se entiende que los aportes que puedan realizarse desde actividades de enseñanza, investigación y extensión desde la Universidad de la República cobran notoria relevancia.



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

El presente proyecto apunta a la fortalecer el diseño e implementación de las políticas de vivienda y hábitat que desde la División Nacional de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (en adelante DINAVI-MVOTMA).

En el marco del Convenio vigentes, las partes acuerdan el cumplimiento del siguiente objeto:

Continuar cooperando en el desarrollo de tareas que contribuyan al diseño, ejecución y seguimiento de los programas habitacionales de la Dirección Nacional de Vivienda (en adelante DINAVI- MVOTMA) a partir de un conjunto de actividades de enseñanza, extensión e investigación en las que participan de docentes, estudiantes y egresados recientes (de no más de dos años de egreso) de los Departamentos de Trabajo Social (en adelante DTS) y Sociología (en adelante DS). Para tales efectos el convenio prevé una serie de actividades que buscan fortalecer aspectos de gestión y diseño, contribuir a la generación de conocimiento e instancias de intercambio académico, capaces de robustecer el acumulado conceptual, político y técnico existente en la DINAVI- MVOTMA.

En términos generales, se espera que el presente convenio constituya un aporte que redunde en el logro de mejores resultados de las políticas habitacionales en términos generales, así como la optimización de sus modalidades de gestión y el fortalecimiento de la visión político- estratégica en la que se sustentan.

**Objetivos específicos:**

1- Realizar un conjunto de actividades de enseñanza, extensión e investigación, a cargo de docentes, estudiantes y egresados recientes del Departamento de Trabajo Social y el

Departamento de Sociología, en programas de la Dirección Nacional de Vivienda en las dependencias que de común acuerdo se determinen.

2- Implementar actividades de sistematización, reflexión y capacitación en relación a la política de vivienda y hábitat, así como en aspectos transversales de género, orientadas y definidas de acuerdo a los objetivos fijados entre las partes.

3- Llevar a cabo una investigación que tenga por objeto el estudio de los subsidios a la cuota, su implementación y resultados, con la participación de profesionales de diferentes disciplinas.

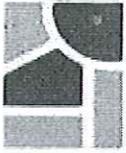
**Resultados esperados:**

1- Realización de pasantías para el desarrollo de tareas laborales en el marco de la DINAVI y sus programas. Las mismas estarán dirigidas a estudiantes avanzados y profesionales (con hasta dos años de egreso) de Trabajos Social y Sociología.

Para tales efectos DTS y el DS se comprometen a partir de la firma del presente convenio, a instrumentar un llamado público a egresados recientes y estudiantes avanzados para contratar hasta 40 (cuarenta) pasantes de Trabajo Social y 4 (cuatro) de Sociología.

Se elaborará una lista de prelación que permita cubrir dichos cupos para setiembre/octubre de 2019, en los diferentes programas y oficinas, según se acuerde con la DINAVI-MVOTMA. Asimismo, se presupuestará un monto para los traslados, gastos y viáticos que sean debidamente justificados para el desarrollo de las tareas asignadas a los/as pasantes por los/as referentes de la DINAVI-MVOTMA.

Por su parte el DTS y el DS designarán docentes supervisores para orientar al grupo de pasantes, cuyos nombres se comunicará a la DINAVI-MVOTMA oportunamente. Estos/as docentes tendrán por tarea el brindar herramientas conceptuales y metodológicas



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

que aporten al desempeño de las tareas de los pasantes, en el marco de las políticas de vivienda y hábitat y con un encuadre institucional específico. Para tales efectos, se establecen encuentros mensuales con los/as pasantes en los que, bajo diversas modalidades pedagógicas, se irán abordando y reflexionando aspectos vinculados a la tarea profesional antes señalada.

Los/as pasantes de Trabajos Social trabajarán en oficinas de DINAVI- MVOTMA de todo el país, aportando en el diseño e implementación de las políticas habitacionales y otros sistemas de respuesta a cargo de esta institución.

Los/as cuatro pasantes de Sociología trabajarán vinculados al Programa de Evaluación y contribuirán a la generación de un sistema único e integrado de Vivienda, tomando como base los sistemas de registros actualmente existentes. En este sentido, se reorganizará la información existente armando nuevas bases y se trabajará en el diseño de nuevos indicadores de cara a la creación de una base integrada. Dicho registro se espera pueda servir tanto para dar cuenta del trabajo realizado, como para mejorar las políticas existentes.

En todos los casos las tareas de los/as pasantes serán referenciadas por un referentes del área social del MVOTMA- DINAVI y se ajustarán a lo estipulado en el convenio a firmarse entre las partes.

2- Espacio de capacitación, formación y reflexión profesional. Este espacio tendrá dos objetivos principales.

Por un lado, actualizar e incrementar el bagaje teórico - metodológico del colectivo de profesionales de la DINAVI- MVOTMA, así como aportar nuevas perspectivas de análisis de las

intervenciones profesionales y multidisciplinarias de la institución con relación al cumplimiento de su misión en el contexto de las políticas públicas en desarrollo.

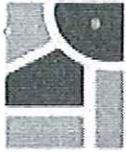
Se propone realizar un ciclo de capacitación en modalidad mixta, exposiciones y discusión, a partir de presentaciones de investigaciones académicas que guardan relación con las temáticas de interés del MVOTMA. Entre ellas se destacan:

- Ordenamiento territorial y sus desafíos en relación con el derecho a la ciudad
- Agenda ambiental, propuestas y desafíos, diálogos entre la institucionalidad y la sociedad civil
- Políticas de vivienda y mejora habitacional, alcances y límites en el actual sistema de protección.

Por otro lado, se mantendrán instancias de formación específica con la Comisión de Género del Sistema Público de Vivienda a partir de un plan de trabajo acordado por ambas partes. Las temáticas a contemplar serían: conceptos básicos vinculados a género, masculinidad, transversalidad de género en políticas habitacionales y sus implicancias, desafíos hacia la consolidación de un urbanismo feminista.

3- Investigación respecto a la implementación del subsidio a la cuota en los diferentes programas de vivienda. Esta investigación pretende ser una continuidad y profundización de la ya iniciada en el marco del convenio anterior con Trabajo Social, cuyo objetivo estuvo centrado en brindar insumos que permitan evaluar cualitativamente y cuantitativamente la gestión pública y sus acciones hacia la población en relación al subsidio a la cuota en diversos programas ejecutados por la DINAVI- MVOTMA.

Para su realización, al igual que en ocasión anterior, se prevé la contratación de un equipo multidisciplinar para tales efectos. La propuesta y su implementación serán evaluadas y coordinadas



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

por la DINAVI- MVOTMA. Desde la DINAVI, en coordinación con un referente docente de FCS, se seleccionará un equipo docente a cargo del diseño de la propuesta de investigación (Coordinador y dos técnicos del área social). Dicho equipo tendrá un plazo de tres meses para la elaboración de la propuesta de implementación, la cual será evaluada por la DINAVI- MVOTMA. Posteriormente, las autoridades institucionales antes referidas de DINAVI y FCS seleccionarán un equipo ejecutor de dicha propuesta, compuesto por operadores de campo y un supervisor/a.

La propuesta deberá poder profundizar lo iniciado en el marco de la investigación realizada en anterior convenio, de acuerdo a los énfasis que sean establecidos por la DINAVI- MVOTMA. Para esto, se continuará trabajando con un muestreo representativo a nivel nacional a partir del cual, mediante una encuesta acordada con la DINAVI, se pueda profundizar en relación a los impactos generados mediante la implementación del subsidio a la cuota. La DINAVI proveerá al equipo investigador seleccionado toda la información (antecedentes, datos) que resulte pertinente para que el equipo investigador pueda cumplir con el objeto propuesto.

**Cronograma:**

| <b>Cronograma</b>                                      |                        |
|--|------------------------|
| <b>Productos esperados</b>                             | <b>Año 2019-2021</b>   |
| <b>Pasantías laborales</b>                             |                        |
| 1- Llamado y selección de pasantes                     | Octubre 2019           |
| 2- Desarrollo de pasantías laborales                   | Noviembre de 2019-2021 |
| <b>Formación, capacitación y reflexión profesional</b> |                        |

|   |  |
|---|--|
| 1- Acuerdo y plan de trabajo con DINAVI y Comisión de Género  | Noviembre/Diciembre 2019<br>Marzo 2020 |
| 2- Instancias de intercambio  | Junio- Agosto 2019 y 2020              |
| 3- Intercambio con Comisión de Género   | Abril- Julio 2019-2020                 |
| <b>Investigación respecto a la implementación del subsidio a la cuota en los diferentes programas de vivienda</b> |  |
| 1- Llamado a equipo interdisciplinario  | Abril 2020                             |
| 2- Evaluación de propuesta de trabajo   | Junio 2020                             |
| 3- Implementación de la propuesta   | Agosto 2020- Agosto 2021               |